GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

JUNAEB
23 ENE 2017
OFICINA DE PARTES

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DE JUNAEB Nº 2309 DE 2015 QUE APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BONIFICACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL 2016

RESOLUCION EXENTA Nº 2623

SANTIAGO, 05 DICIEMBRE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5311, de 1968; en el Decreto Ley Nº 180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 20.882 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2016; en el Decreto Supremo Nº 408, del Ministerio de Educación, de 2006 y sus modificaciones; en la resolución exenta N° 2309 de 2015 de JUNAEB que aprueba el manual de procedimientos de la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico para el año 2016; en la resolución exenta Nº 6 de 2016, de JUNAEB que establece asignación de Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico para el año 2016 y en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la ejecución de los fondos destinados para financiar la bonificación de las prácticas profesionales de la educación media técnico profesional se regula de acuerdo a las disposiciones que fija el Decreto Supremo N° 408 del Ministerio de Educación del año 2006 y sus modificaciones.

2.- Que, la normativa individualizada en el considerando precedente contempla una bonificación destinada a financiar las prácticas profesionales de los estudiantes de enseñanza media técnico profesional y que se matriculen en el plan de práctica supervisada de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) Nº 2, de 1998, y Decreto Ley Nº 3.166, de 1980.

3.- Que, mediante resolución exenta Nº 2309 de 2015, se aprobó el manual de procedimientos de la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional para el año 2016.

4.- Que, se ha determinado modificar el calendario de postulación a la beca, contemplado en el mencionado manual, en orden a otorgar un plazo adicional a los establecimientos educacionales y las Direcciones Regionales de JUNAEB para validar los formularios de los postulantes que realizaron la práctica durante el presente año y posibilitar de tal forma la asignación de la beca a estos estudiantes.

5.- Que, la modificación, que por este acto se aprueba, permitirá beneficiar a una mayor cantidad de estudiantes, ampliando consecuentemente la cobertura de la beca en atención a la disponibilidad presupuestaria del presente año.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Título V denominado Calendario 2015-2016, en sentido de incorporar los procesos denominados **"Verificación establecimientos educacionales" y "Cierre Regional"** para el mes de diciembre**, otorgándole un plazo comprendido entre el 16 y el 21 de diciembre del 2016.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

CRISTOBAL ACEVEDO FERRER
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RDM/MVC/EGP/rmc

DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Gestión de Personas
- Depto. Gestión de Recursos
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. Planificación Gestión y Estudios
- Depto. De Becas
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales
- Oficina de Partes